

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CON EL CUMPLE DEL 100º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

DECRETO N°

3616

SAN SALVADOR DE JUJUY,

04 AGO 2025

EXTE N° 741-772/2023

VISTO:

La Resolución N° 001427-S/2024, de fecha 30 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 28 de febrero de 2023, el adicional por tareas críticas Nivel 3, a favor del Licenciado en Obstetricia Matías David Donaire, CUIL N° 20-27520818-4, personal contratado en la categoría A-1 (i-i), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Guardia de maternidad del Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek".

Que, la Sub-Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del citado adicional por periodo correspondiente a enero de 2024 a abril 2024. Adeudándose el periodo comprendido desde el 28 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación y obra intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la Deuda Pública para el pago del adicional tramitado, a favor del Lic. Matías David Donaire, en el Nivel y por el periodo antes individualizado;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 0741-772/2023 Caratulado: "SOLICITUD DE PAGO POR CRITICIDAD A FAVOR DE DONAIRE MATIAS DAVID DNI: 27520818", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 410-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Jurisdicción "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, firmada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

  
GISELA HUANCHACHA  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMUNICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO  
SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3616

S.-

DECRETO N°

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su gestión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN CARLOS ALBERTO FERRER  
GOBERNADOR

CPN EDUARDO FEDERICO CARDOSO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



CPN CLAUDIA GISELA HUARTE  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy